

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2675** *FINQUES AGROPECUARIAS DE PERALADA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MAECO INVERSIONS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las empresas "Finques Agropecuarias de Peralada, S.L.", y "Maeco Inversions, S.L.", celebradas ambas el pasado 21 de abril de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Maeco Inversions, S.L., por parte de Finques Agropecuarias de Peralada, S.L., a través de la disolución sin liquidación de Maeco Inversions, S.L., y absorción en bloque de su patrimonio social por Finques Agropecuarias de Peralada, S.L., quien adquiere por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por la administradora de ambas entidades, Finques Agropecuarias de Peralada, S.L., y Maeco Inversions, S.L.

Se declara el derecho que asiste a los miembros y acreedores de las empresas implicadas en la fusión de la obtención del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de modificaciones estructurales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 26 de abril de 2020.- La Administradora, Angela Moreno Escudero.

ID: A200022483-1